

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Filosofía», no habiendo sido propuesto por la Comisión calificadoras. Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva calificación, el señor Macías Llorente resultó aprobado, siendo nombrado Profesor titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 28 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre);

Resultando que, una vez tomada posesión de su cargo, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por el aspirante.

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984, y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas de Reforma de la Función Pública prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrán otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto, y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, por cuanto la reunión segunda de la Comisión de Pruebas de Idoneidad del área de «Filosofía», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado al interesado, reconsiderando su calificación con base en los méritos y aportaciones presentados para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el momento a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes; por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea aplicación de criterios por parte de la Comisión y no imputable, en cambio, al peticionario;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho del peticionario a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesor titular a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por don José Joaquín Macías Llorente y, consecuentemente, ampliar la Resolución de 28 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) en el sentido de que su nombramiento de Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de «Filosofía», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

UNIVERSIDADES

27378 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña María Fátima Carrera de la Red Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de «Filología Española».

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para cubrir la plaza de Profesora titular de Escuela Universitaria convocada por Resolución de fecha 14 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), una vez que el

concurante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), es Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 1.º de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a doña María Fátima Carrera de la Red Profesora titular de Escuela Universitaria de Universidad de Cantabria en el área de «Filología Española».

Santander, 16 de noviembre de 1988.-El Rector, José María Ureñe Francés.

ADMINISTRACION LOCAL

27379 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 31 de octubre de 1988, han sido nombrado funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, y para las plazas que se indican, las siguientes personas:

Administrativos de Administración General

Don Tomás Jiménez Sánchez.
Doña Rosario Migallón Bello.
Don Tomás Huertas Gallardo.

Auxiliar de Administración General

Doña María Luz Sánchez de la Rosa Morales.

Tomelloso, 4 de noviembre de 1988.-El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Lozano de Castro.

27380 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla), por la que se hace público el nombramiento de un operario de servicios múltiples.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y por acuerdo Plenario de 4 de noviembre, don Francisco Martínez Reina ha sido nombrado como funcionario en propiedad de la plaza de operario de servicios múltiples

Espartinas, 9 de noviembre de 1988.-El Alcalde.

27381 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar Administrativo.

Don Bonifacio Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos),

Hace saber: Que esta Corporación Municipal, mediante acuerdo de fecha 29 de septiembre de 1988, otorgó nombramiento definitivo a doña María Olga García Cuezva para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo del cuadro laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la oferta pública de empleo del año 1988.

Valle de Tobalina, 10 de noviembre de 1988.-El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

27382 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General.

Don Manuel Pérez Cobos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada),

Hago saber: Que tras los correspondientes procesos selectivos, por Decreto de fecha 14 de noviembre actual, ha sido nombrada funcionaria de carrera de esta Corporación doña Rosa María Rojas Delgado, Administrativa de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. Salobreña, 17 de noviembre de 1988.-El Alcalde.